



**COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR
LEY N° 1016/97**

RESOLUCION CONAJZAR N° 27/2008

POR LA CUAL SE LLAMA A LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL JUEGO DE AZAR DENOMINADO "TELEBINGO", CON CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD EN TODO EL PAÍS, ARTÍCULO 3º) INCISO 10), ARTÍCULO 20º, INCISO g), ARTÍCULO 21º, INCISO e), LEY N° 1016/97, PARA SER EXPLOTADO EN EL CANAL 13 TELEDIFUSORA PARAGUAYA SA.

Asunción, 05 de Noviembre de 2008

VISTO: La Ley N° 1016/97 "Que establece el régimen jurídico para la explotación de los Juegos de Suerte o de Azar"; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley precedentemente citada, compete a la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR), la planificación, el control y la fiscalización de los Juegos de Azar en todo el territorio de la República;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 6º, Inciso a) de la misma Ley, a los efectos del otorgamiento de las Concesiones para la Explotación de los diversos Juegos de Azar, es necesario contar con los Pliegos de Bases y Condiciones por los que se registrará la respectiva Licitación Pública;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR) de fecha 5 de Noviembre del año 2008 se resolvió aprobar el Dictamen de Asesoría Jurídica para el llamado a Licitación Pública Nacional para la Concesión de explotación del Juego de Azar denominado "TELEBINGO", con carácter de exclusividad en todo el país, Artículo 3º), Inciso 10), Artículo 20º), Inciso g), Artículo 21º), Inciso e), Ley N° 1016/97, para ser explotado en el Canal 13 Teledifusora Paraguaya SA. ;

Que, siendo así, la siguiente fase a ser ejecutada en el contexto de la "planificación, el control y la fiscalización" de los Juegos de Azar que le compete a la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR) es proceder al llamado a la Licitación Pública Nacional para otorgar la Concesión de Explotación de dicho Juego;

POR TANTO, en atención a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones,

**LA COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR
RESUELVE**



**COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR
LEY N° 1016/97**

- Artículo 1°) Aprobar el llamado a Licitación Pública Nacional para otorgar la Concesión de Explotación del Juego de Azar denominado "TELEBINGO", con carácter de exclusividad en todo el país, Artículo 3°), Inciso 10), Artículo 20°), Inciso g), Artículo 21°), Inciso e), Ley N° 1016/97, para ser explotado en el Canal 13 Teledifusora Paraguaya SA.
- Artículo 2°) Las ofertas serán recibidas en la Secretaría de la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR), sito en Presidente Franco N° 173, 2° Piso, Edificio Ybaga, Asunción Paraguay, hasta las 09:00 horas del día 29 de Diciembre del año 2008.
- Artículo 3°) El acto de apertura de sobres de la Licitación Pública Nacional convocada se realizará en la Secretaría de la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR), sito en Presidente Franco N° 173, 2° Piso, Edificio Ybaga, Asunción Paraguay, a las 10:00 horas del día 29 de Diciembre del año 2008.
- Artículo 4°) Los llamados a Licitación Pública Nacional serán publicados en dos (2) medios periodísticos de circulación masiva, por diez (10) veces consecutivas, a partir del día 24 de Noviembre del año 2008.
- Artículo 5°) Queda fijado el costo del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de Guaraníes Cinco Millones (Gs. 5.000.000).
- Artículo 6°) Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

.....
Abogado Cristhian Vera
Representante Ministerio de Hacienda

.....
Abogado Ricardo Andrés Lugo
Representante del Ministerio del Interior

.....
Señor Sergio Céspedes
Representante de las Gobernaciones